



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MURO

10735 *Nombramiento personal funcionario de carrera categoría oficial de la Policía Local de Muro*

Por Resolución de Alcaldía núm. 2024-966, del Ayuntamiento de Muro, de fecha 15 de octubre de 2024, se resolvió:

Resolución del alcalde por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes declarados aptos en el período de prácticas, proceso selectivo concurso oposición de la convocatoria para cubrir como personal funcionario de carrera 3 plazas vacantes de la categoría de oficial/oficiala de la policía local del Ayuntamiento de Muro por promoción interna.

Vista la resolución de alcaldía número 2023/152 de fecha 21 de febrero de 2023 relativa al nombramiento como funcionario en prácticas de la categoría de oficial policía local, condicionando su contratación definitiva como funcionario de carrera a la superación de un período de prácticas establecido en la Base Decimotercera, al Sr. Josep Fullana Puigsever ***2681**.

Vista la declaración de aptitud como apto del Sr. Josep Fullana Puigsever por parte del subinspector accidental.

Esta Alcaldía, en virtud de las competencias atribuidas por la vigente normativa de régimen local y en la base decimocuarta de la convocatoria, por la presente

RESUELVO

1º. Declarar como apto al Sr. Josep Fullana Puigsever ***2681**, con efectos de día 14 de octubre de 2024 y, por tanto, dar por completada la condición de acceso a la plaza funcionario de carrera categoría oficial de la Policía Local.

2º. Nombrar al Sr. Josep Fullana Puigsever ***2681**, como personal funcionario de carrera categoría oficial de la Policía Local de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, escala Básica, grupo C, subgrupo C1 con efectos de día 15 de octubre de 2024.

3º. Notificar el presente decreto al interesado, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Muro, en fecha de la firma electrónica (18 de octubre de 2024)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores)